



QUILMES, 21 NOV 2005

VISTO el Expediente N° 827-0262/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramita la contratación de traductor, bajo el régimen de Contrato de Traducción Anotada de los señores Claudio Oscar Amor y Pablo Stafforini.

Que los traductores mencionados precedentemente cederán los derechos de publicación en idioma español para todo el mundo de la obra traducida titulada *El segundo tratado sobre el gobierno civil*, cuyo autor es John Locke.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de los señores Claudio Oscar Amor (DNI N° 14.232.158) y Pablo Stafforini (DNI N° 26.781.886) bajo el régimen de Contrato de Traducción Anotada, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que se suscribió a tal efecto.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el compromiso de gasto y pago al Sr. Claudio Oscar Amor (DNI N° 14.232.158) en concepto de traducción anotada a la lengua castellana de la obra titulada *El segundo tratado sobre el gobierno civil*, por un monto de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$2.835,25), según figura en la cláusula tercera del contrato aprobado en el artículo precedente.



00807



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2005, Programa 01.08.00.31, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00807**



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES